

### **Propiedad Intelectual**

Es el conjunto de derechos de autor, <u>morales</u> (personales) y <u>económicos</u> (patrimoniales) que corresponden a los autores sobre las obras de su creación.

En otras jurisdicciones y para la Organización Mundial de Propiedad Intelectual, engloba tanto los derechos de propiedad industrial (marcas, patentes, diseño industrial, etc.) como los derechos de propiedad intelectual (derechos de autor y derechos afines).

### Derechos de autor

Los derechos de autor son de dos clases:

### **Derechos morales:**

Irrenunciables e inalienables, como el derecho de reconocimiento de autoría y el derecho de integridad de la obra, entre otros.

### Derechos económicos:

Transferibles y de duración limitada en el tiempo, básicamente los derechos de explotación.

## ¿ Qué es el "copyright"?

Es la formula anglosajona para designar únicamente los derechos de explotación de una obra, no hace relación a los derechos morales. El símbolo © asociado a un nombre indica titularidad de derechos de explotación.

Normalmente, aunque no necesariamente, va seguido de la expresión "<u>todos los derechos</u> reservados".

## ¿ Qué es el "copyleft" ?

Es un movimiento social y cultural alternativo al sistema tradicional del copyright que aboga por el uso de licencias libres para compartir y reutilizar las obras de creación.

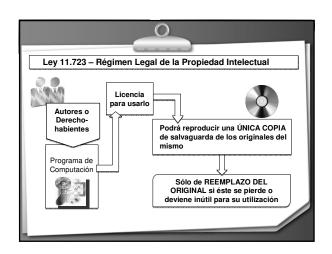
Hay diferentes tipos de licencias libres entre las que se puede elegir según el ámbito que se trate (software, obra científica, música, arte, ..).

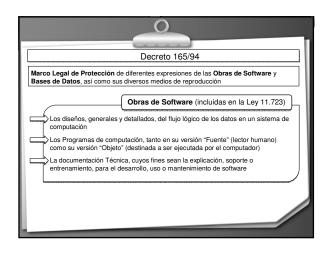
Las más utilizadas son las licencias Creative Commons de origen norteamericano, pero también existen otros modelos, como por ejemplo las licencias Coloriuris, de origen hispano.

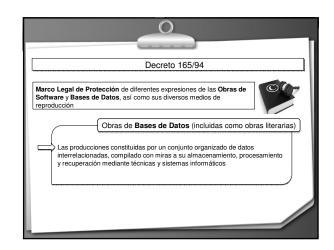
### ¿ Qué son las licencias Creative Commons ?

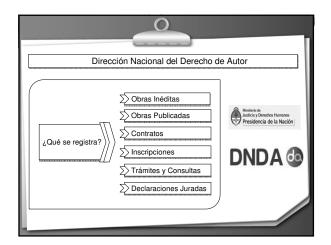
Son licencias en las que el autor otorga a la comunidad una mayor libertad de uso sobre su obra aunque bajo determinadas condiciones.

Estas condiciones son escogidas por el propio autor, de modo que frente a una obra con "todos los derechos reservados", estas licencias proponen "<u>algunos derechos reservados</u>"

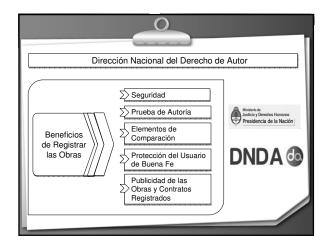








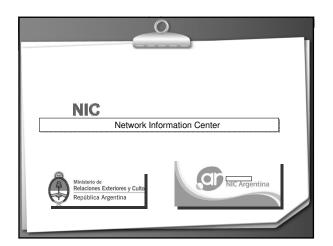


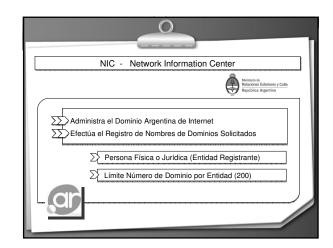












¿Por qué tener un dominio '.ar'?

NIC Argentina se preocupa para que detrás de cada sitio haya una persona identificable. Esto hace que el registro sea transparente.

Es por ello que se cuenta con procesos de validación para registrar dominios en determinadas zonas, ya sea a través de organismos competentes, que le dan exclusividad y valor agregado a este tipo de dominios.

Por otro lado, la utilización de CUIT/CUIL y Clave Fiscal Nivel 2 o superior evita que personas jurídicas tengan que validarse cuando es a través de AFIP que ya se valida la identidad del usuario.

Además los dominios cuentan con impronta nacional, lo que les otorga identidad en Internet.

.COM@

Cualquier persona puede registrar un '.com.ar'. Es posible registrar cualquier nombre de dominio disponible, siguiendo los requisitos de la normativa vigente.

Cualquier persona puede registrar un '.net.ar'. Es posible registrar cualquier nombre de dominio disponible, siguiendo los requisitos de la normativa vigente.

.MUSICA@

De uso exclusivo para los actores que componen la actividad musical de Argentina. Pueden registrar estos dominios aquellos Usuarios inscriptos en el Registro Único de Músicos y Agrupaciones Musicales Nacionales o en el Registro de la Actividad Musical del Instituto Nacional de la Música (INAMU).

### Dominios

# .TUR.@

Reservada para agencias de viajes y turismo habilitadas por la **Secretaría de Turismo de la Nación**, así como para los Organismos de gobiernos provinciales o municipales que tengan competencia en materia de promoción turística de la provincia o municipio correspondiente.

### Dominios

# .ORG@

Reservada únicamente para organizaciones sin fines de lucro. Sólo pueden registrar este tipo de dominios Personas Jurídicas, argentinas o extranjeras. Al momento de solicitar la **Habilitación de Zonas Especiales** desde <u>Trámites a Distancia</u> deberán presentar una copia del Estatuto / Contrato Social.

### Dominios

-GOBCO

De uso exclusivo para entidades pertenecientes al Gobierno Nacional, Provincial o Municipal y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la República Argentina.

### Dominios



Los dominios de tipo '.mil.ar' están destinados exclusivamente para entidades pertenecientes a las Fuerzas Armadas de la República Argentina.

### Dominios

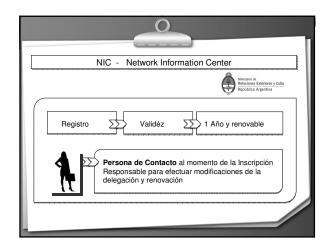
.INT@

De uso exclusivo para entidades que sean Representaciones Extranjeras u Organismos Internacionales con sede en la República Argentina, y hayan sido debidamente acreditados por el **Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto** u otro organismo competente.

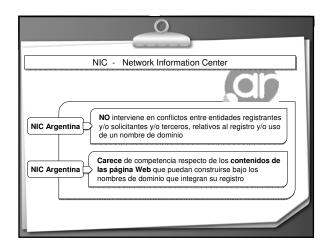
### Dominios

.edu.ar

Es la zona destinada para todo tipo de actividades educativas. Actualmente, delegamos la responsabilidad de la operación a la **ARIU** (Asociación de Redes de Interconexión Universitaria).







¿ Como se conecta Argentina a Internet ?

Red de Fibra Óptica terrestre.

Los cables submarinos.

Internet Satelital.

Mirando hacia el futuro.

